



GOBIERNO DE CHILE
SEREMI DE SALUD
REGION METROPOLITANA

2007

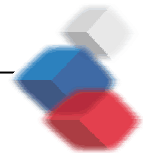
TALLER
“CUMPLIMIENTO NUEVA NORMATIVA
SOBRE SEGURIDAD SECTOR
CONSTRUCCIÓN”

CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN

Santiago, 26 de Abril 2007

www.asrm.cl

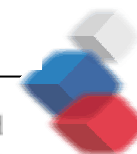
Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana



FUNDAMENTOS Y PROCEDIMIENTO FRENTE A ACCIDENTES DEL TRABAJO GRAVES Y CON RESULTADO DE MUERTE



**Ing. Katihusca Devivo A., Jefa Subdpto. Prevención de Riesgos y Salud Laboral
Departamento de Acción Sanitaria, Seremi de Salud R.M.**

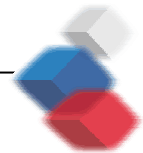


PRESENTACION

- I. Antecedentes
- II. Fundamentos
- III. Procedimientos
- IV. Resultados de la Gestión del Programa de Accidentes del Trabajo primer trimestre de Vigencia de la Ley 20.123

www.asrm.cl

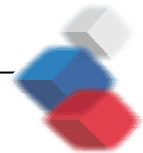
Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana



I.- ANTECEDENTES

www.asrm.cl

Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana



REFORMA EN SALUD

Ley de Autoridad Sanitaria , 1 de enero 2005 Ley N° 19.337

- Las funciones de las SEREMI, que en algunos de sus puntos establece explícitamente.
 - Velar por el cumplimiento de las normas, planes, programa y políticas nacionales fijados por la autoridad.
 - Ejecutar las acciones correspondiente para la protección de la salud de la población.
 - Adoptar las medidas sanitarias que correspondan según su competencia.
 - Velar por la debida ejecución de las acciones de Salud Pública
 - Mantener actualizado el diagnóstico epidemiológico regional y realizar la vigilancia de las estrategias y acciones implementadas.

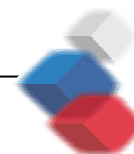
www.ssrn.cl



II. FUNDAMENTOS

www.asrm.cl

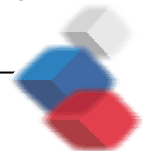
Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana



Objetivos Sanitarios de desarrollo en Salud Ocupacional 2000 - 2010

- **Mejorar la calidad y oportunidad de la información en salud ocupacional, aumentando:**
 - **la pesquisa precoz de las enfermedades profesionales y accidentes,**
 - **pesquisa de adherencia a medidas de seguridad y**
 - **la notificación de accidentes y enfermedades profesionales.**
- **Aumentar la cobertura de la Ley 16.744**
- **Mejorar las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo**
- **Incorporar conceptualización de género en las políticas y normativa de salud ocupacional.**

www.asrm.cl

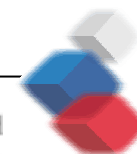


Objetivos de Impactos (metas): 2000-2010

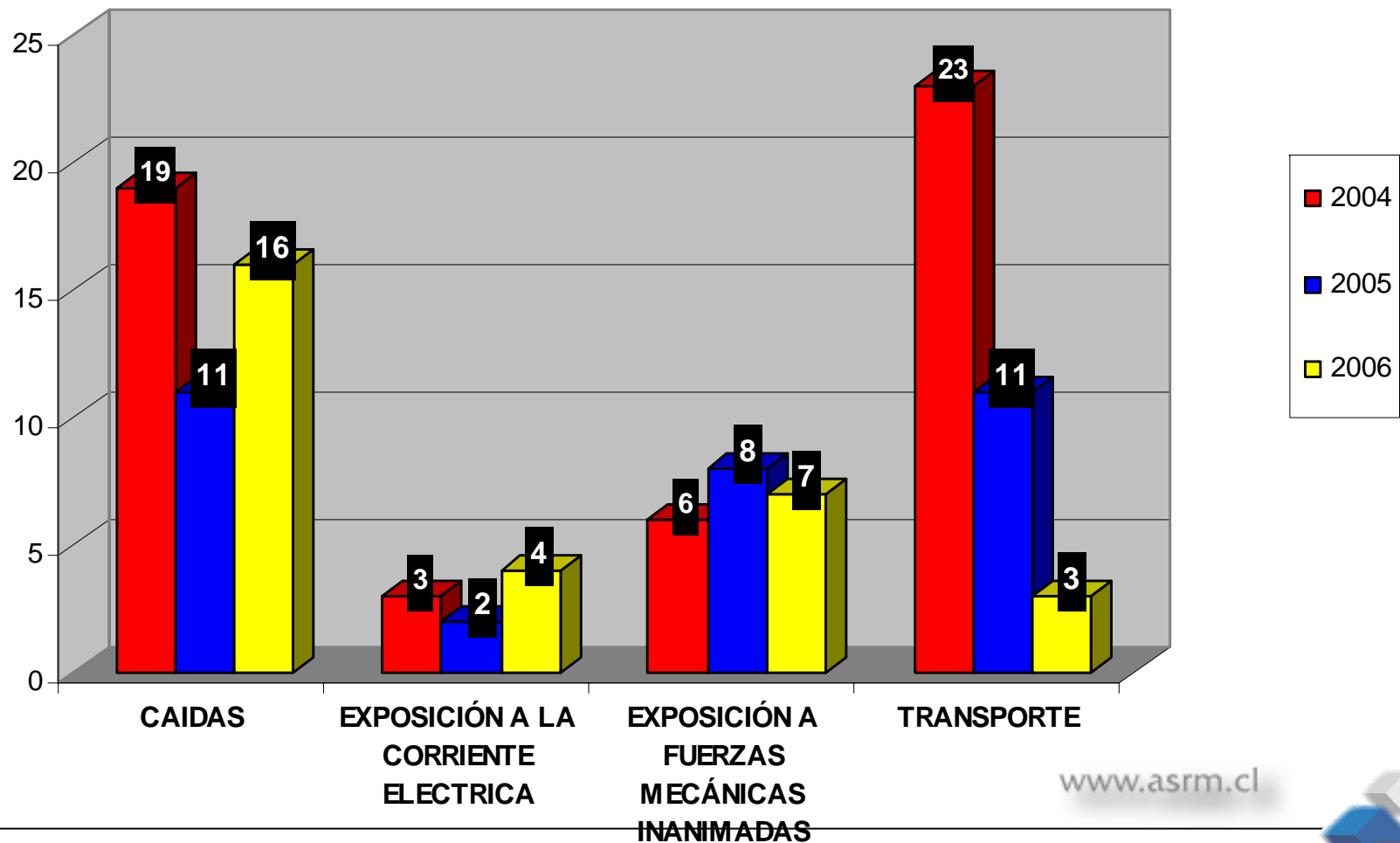
- *Disminuir la morbilidad y mortalidad asociada a condiciones de trabajo, disminuyendo:*
 - *la gravedad de los accidentes,*
 - *los accidentes laborales con resultado de muerte;*
 - *y la discapacidad y muerte por enfermedad profesional.*
- *Disminuir la inequidad en la protección de los trabajadores.*

www.asrm.cl

Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana

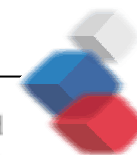


Principales causas de los Accidentes del Trabajo fatales en el Sector de la Construcción. Años 2004- nov. 2006 R.M. Fuente SEREMI de Salud R.M

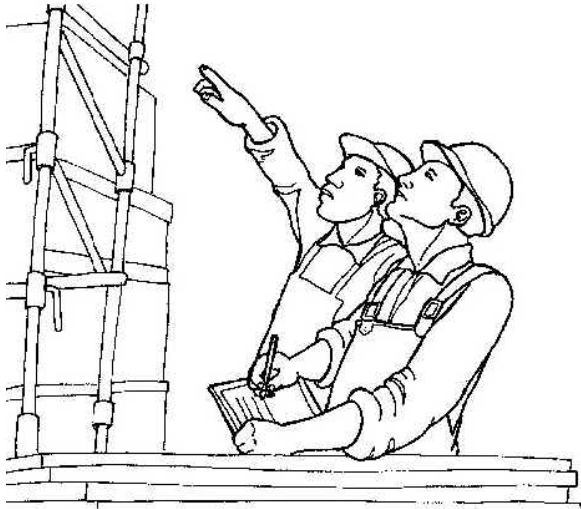


www.asrm.cl

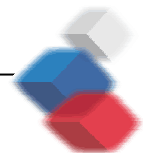
Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana



ASPECTOS LEGALES



- Todas aquellas materias que diga relación con las atribuciones que otorga el Código Sanitario a la SEREMI, a través del Decreto Fuerza de Ley N°1 de dicho código.
- La fiscalización de los lugares de Trabajo conforme lo establece el D.S.594/99 en las materias de higiene y seguridad, independiente de la calidad contractual de los trabajadores que se desempeñan en sus instalaciones
- Aplicación de Ley 16744 y reglamentación asociados. www.asrm.cl



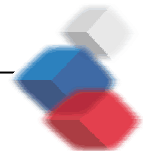
ASPECTOS LEGALES

La Ley de Subcontratación N°20.123 se encuentra vigente desde el 14 de Enero del año 2007

- Establece que la empresa Principal asume responsabilidades en materias de Higiene y Seguridad respecto a trabajadores contratistas y de suministro.
- Establece la obligatoriedad de existencia de instrumentos de prevención de riesgos para los trabajadores en régimen de subcontratación y servicio transitorio.
- Establece la obligatoriedad de notificar la ocurrencia de los accidentes graves y fatales a la Inspección del Trabajo y Seremi de Salud, inmediato de ocurrido el hecho.
- Así mismo establece la obligatoriedad de la Autosuspensión de las faenas involucradas y

www.asrm.cl

Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana



ASPECTOS LEGALES

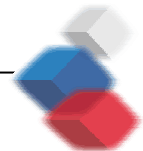
Para la aplicación efectiva de esta Ley en las materias de Higiene y Seguridad, la SUSESO dicto un reglamento y dos circulares:



- El D.S.76/07 que reglamenta condiciones y procedimientos para la aplicación de la ley en materias de Higiene y seguridad
- Circular N°2345 referida a los procedimientos en caso de accidentes, formatos y listado de organismos a notificar
- Circular 2346 que establece procedimiento referido a prescripciones del organismo administrador.

www.asrm.cl

Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana



FINALIDAD DE LA LEY

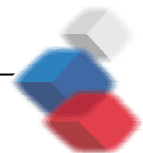


Proteger a los trabajadores cualquiera sea su dependencia.

Para ello establece que la empresa Principal asume la responsabilidad última directa en materias de Higiene y Seguridad, respecto de todos los trabajadores que estén bajo su dependencia, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 bis de la Ley 16744 y el artículo 3 del D.S.594 del MINSAL

www.asrm.cl

Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana



Circular N°2345 del 10.01.2007 (SUSESO)

Accidente Fatal
o
Accidente Grave



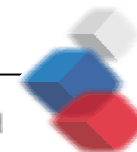
1. Suspendir en forma inmediata las faenas afectadas y, de ser necesario, permitir a los trabajadores evacuar el lugar de trabajo.

Sean los trabajadores afectados directos o de terceros

2. Informar inmediatamente de lo ocurrido a la inspección del Trabajo y a la Secretaría Regional Ministerial de Salud que corresponda.

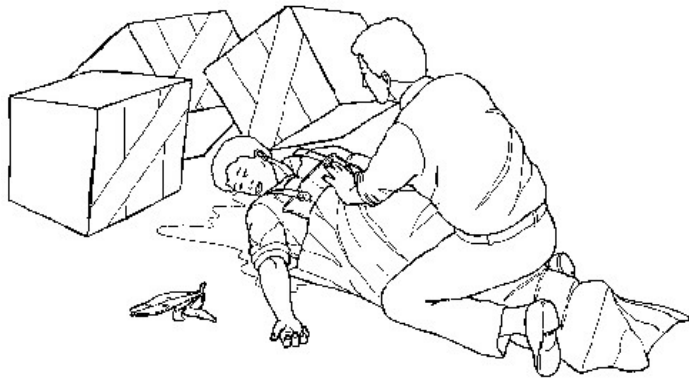
www.asrm.cl

Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana



Accidente Grave, Aquel que:

- Obliga a realizar maniobras de reanimación.
- Obliga a realizar maniobras de rescate
- Ocurra por caída de altura (más de 2 mts.)
- Provoque, en forma inmediata, la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo
- Involucre un número tal de trabajadores que afecte el desarrollo normal de la faena afectada

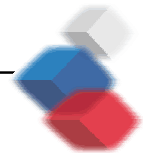


Accidente Fatal

- Aquel que provoca la muerte del trabajador en forma inmediata o durante su traslado a un centro asistencial.

www.asrm.cl

Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana

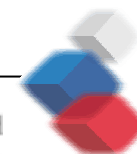


Circular N°2346 del 12.01.2007 (SUSESO)

Instruye el procedimiento a seguir por los organismos administradores (Mutuales e Instituto de Normalización Previsional INP) en aquellos casos en que la Dirección del Trabajo les informe infracciones o deficiencias en materias de higiene y seguridad en sus empresas adheridas o afiliadas, y la asistencia técnica que deben otorgar a las empresas para la sustitución de multas.

www.asrm.cl

Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana



II. PROCEDIMIENTOS

www.asrm.cl

Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana



SISTEMA DE VIGILANCIA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO GRAVES Y FATALES



PROCEDIMIENTOS

- NOTIFICACIÓN O PESQUISA DEL CASO A TRAVÉS DEL FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN INMEDIATA DE ACCIDENTE DEL TRABAJO FATAL Y GRAVE ESTABLECIDA POR LA CIRCULAR 2345, SUSESO.

Notificaciones: Teléfono:3992610 Fax: 3992611

Celular: 09-0155721

Correo: accidenteslaborales@asrm.cl ; jdonoso@asrm.cl

www.asrm.cl

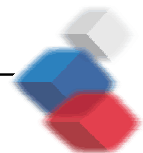
Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana



PROCEDIMIENTOS

- VISITA INSPECCIÓN LUGAR DEL ACCIDENTE DENTRO DE LAS 48 HORAS DE NOTIFICADO.
- EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y TOMAR MEDIDAS SANITARIAS PARA EVITAR QUE OTROS TRABAJADORES SUFRAN UN ACCIDENTE DE CARACTERISTICAS SIMILARES, **APLICACIÓN 178 CODIGO SANITARIO.**
- INICIO DE LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE (ENTREVISTAS, TOMAR FOTOGRAFIAS, REVISIÓN DE MAQUINAS, EQUIPOS, EPP, REVISIÓN SITIO DEL SUCESO, SOLICITUD DE ANTECEDENTES).
- ELABORACIÓN INFORME PARA COMUNICADO DE PRENSA, EL CUAL ES ENVIADO A LAS AUTORIDADES DE LA SEREMI DE SALUD R.M.

www.asrm.cl



PROCEDIMIENTOS

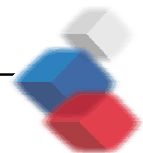
- ANALISIS DE LOS ANTECEDENTES RECOPIADOS EN LA INVESTIGACIÓN
- SEGÚN EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN, SE REALIZA SEGUNDA VISITA INSPECTIVA A LA EMPRESA.PARA FORMULAR CARGOS.

AUTOPARALIZACIÓN DE EMPRESAS

- SI LA EMPRESA CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SE LEVANTA ACTA DE INSPECCIÓN Y POSTERIORMENTE EN OFICINA SE EMITE RESOLUCIÓN PARA ALZAR AUTOPARALIZACIÓN.

www.asrm.cl

Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana



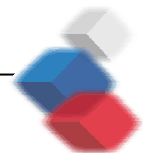
PROCEDIMIENTOS

En terreno para fines operativos en caso que concurren La Dirección del Trabajo y la Seremi de Salud, se ha determinado de común acuerdo que la primera se orientará a los registros de información y la segunda a las condiciones de higiene y seguridad de la actividad o faena.

En caso que ambos organismos concurren a su actividad al ingreso del segundo **usted debe informar previamente y acreditar documentación al respecto.**

www.asrm.cl

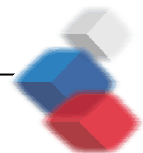
Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana



IV . Resultados de la Gestión del Programa de Accidentes del Trabajo primer trimestre de Vigencia de la Ley 20.123

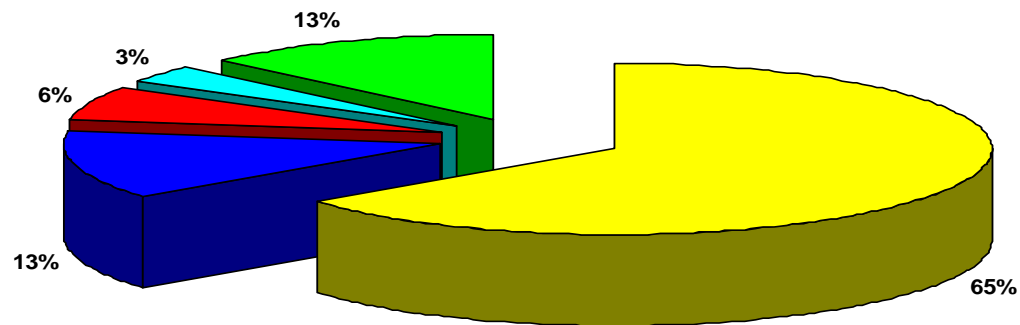
www.asrm.cl

Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana



Resultados del Primer trimestre de vigencia de la Ley 20.123. SEREMI de Salud R.M.

Accidentes del Trabajo Graves y Fatales Investigados por la SEREMI de Salud R.M. según fuente de información. Primer trimestre de vigencia de la Ley de Subcontratación 14 de enero al 13 de Abril 2007. (n = 31 eventos)



www.asrm.cl

Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana

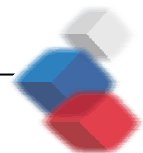


Resultados del Primer trimestre de vigencia de la Ley 20.123. SEREMI de Salud R.M.

Trabajadores de la Construcción Accidentados en el Trabajo. R.M. Primer trimestre de vigencia de la Ley 20.123 Año 2007	
Total de fallecidos por Acc. de Trabajo	8
Total de lesionados por Accidentados Graves	29
Total	37

www.asrm.cl

Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana



Resultados del Primer trimestre de vigencia de la Ley 20.123. SEREMI de Salud R.M.

Accidentes de Trabajo Graves y Fatales investigados por la SEREMI de Salud ocurridos en el Sector de la Construcción de la R.M. 14 de enero al 13 de Abril 2007		
	Nº de eventos	Nº de trabajadores accidentados
Nº de eventos colectivos	3	9
Nº de eventos individuales	28	28
Total	31	37

www.asrm.cl

Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana



Causas y consecuencias de los Accidentes de Trabajo del sector de la Construcción de la R.M. Primer trimestre de vigencia de la Ley 20.123. Año 2007

Causa	Nº de eventos Acc.del Trabajo fatales	Nº de eventos Accidente del Trabajo Graves	Nº de Evento Colectivo	Total de Trabajadores accidentados
Caida de Altura	3	16		21
Derrumbe	2	3	2*	7
Otros	1	4	1**	9
Total	6	23	2	37
* Acc de Trabajo Fatal + un Accidente de trabajo Grave				
** Accidente de Trabajo Grave				

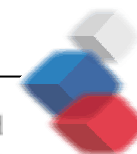
Al encarar el futuro, debemos recordar siempre que los seres humanos no son servidores de las economías. Al contrario, el desarrollo y la producción económicas deben estar al servicio de los hombres y las mujeres. La seguridad y la salud en el trabajo son medios decisivos con vista a la consecución de ese fin.

Kofi A. Annan

Ex Secretario General de las Naciones Unidas

www.asrm.cl

Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana





GOBIERNO DE CHILE
SEREMI DE SALUD
REGION METROPOLITANA

2007